

tido de desviar las aguas que se vienen conduciendo por la mina existente en dicha calle, previa entaponamiento o cierre de la misma, una vez que con ello se evita no solamente cualquier inundacion en la misma - en epoca de abundantes lluvias sino que tambien desaparecera con ello las malos olores insoportables en las epocas de Verano por efectos de los animales muertos que depositan en la referida mina o paso de aguas y del encharque de aguas; dandole salida a las aguas que por dicho punto discurren por la tan mencionada calle a desembocar al pinar de la de San Juan o sean por la cuesta llamada del carpintero, previo pequeño desmonte en la tan renombrada calle a partir desde la casa del D. Antonio Calderon, los cuales se comprometen en dicho escrito a contribuir cada uno de ellos para hacer frente a los gastos que estas obras ocasionen con la cantidad de veinticinco pesos.

La corporacion bien hecha cargo del estado escrito, como de lo que solicitan, que es lo relacionado anteriormente acuerdan por una unanidad de conformidad a lo que solicitan pero a condicion de que ingresen en esta Alcaldia antes de dar principio a las obras las cantidades por que se han comprometido, y que una vez asi se dara principio a los referidos obras hasta su terminacion.

Tambien se acuerda se instale una lampara de alumbrado publico en la esquina de la casa de D<sup>na</sup> Elena Moreno situada en la calle del Sol, queda vista a la de los Glanicos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el señor presidente dio por terminado el acto que firman los asistentes de que yo el secretario certifico

Juan Alvarez Juan Alvarez

Juan Alvarez

